



RESOLUCIÓN N° 258/2.025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE TARJETAS MAGNÉTICAS FLOTA PETROPAR PARA USO DE COMBUSTIBLE Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA-CAACUPÉ – CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI (CIHB) AL PROYECTO IPTA-CONACYT PINV01-811 “DESARROLLO DE LÍNEAS PROMISORIAS DE TRIGO CON RESISTENCIA GENÉTICA A LA FUSARIOSIS DE LA ESPIGA MEDIANTE AVANCE DE GENERACIONES EN CONDICIONES CONTROLADAS Y USO DE MARCADORES MOLECULARES”.

Asunción, 30 de mayo de 2.025.-

VISTO: El Memorando N° 50/2025 de fecha 07/03/2025, presentado por la Directora del Proyecto, donde solicita la habilitación de tarjetas magnéticas Flota PETROPAR para carga de combustible, y vinculación de vehículos del parque automotor IPTA-Caacupé – Centro de Investigación Hernando Bertoni (CIHB) para uso de combustibles en los mismos al "Proyecto denominado “**Desarrollo de líneas promisorias de trigo con resistencia genética a la fusariosis de la espiga mediante avance de generaciones en condiciones controladas y uso de marcadores moleculares**”, adjudicada según Resolución CONACYT N° 148/2024 de fecha 26 de abril de 2024, por la cual se amplía el Art. 1° de la Resolución 649/2023”, dentro del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA II), (Expte. N° 2025-23022001-003258), y;

CONSIDERANDO: *Que*, lo solicitado es a efectos de realizar las actividades previstas en el Plan General de Trabajo del proyecto mencionado, a ser utilizados en la ejecución de las diferentes actividades de investigación.

Que, por actuación de fecha 10/03/2025, el Director General de Programas de Investigación (DGPI), deriva el expediente al Coordinador General Administrativo y Financiero de Proyectos, con el visto bueno correspondiente.

Que, el Coordinador General Administrativo y Financiero de Proyectos, deriva el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para el visto bueno correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), remite el expediente adjuntando el informe de la Dirección Administrativa, a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el parecer jurídico correspondiente y posterior emisión de la Resolución.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Memorando N° 62/2025 de fecha 29/05/2025, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, expresando: “*Del análisis realizado a los documentos consignados en el Expediente Electrónico de referencia dentro del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos SGEE, esta Dirección de Asesoría Jurídica, menciona que el mismo, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia*”.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la habilitación de Tarjetas Magnéticas Flota PETROPAR, para uso de combustible en la ejecución de las diferentes actividades de investigación del Proyecto IPTA-CONACYT, contrato publico N° 2024-C1-PINV01-811; denominado “**Desarrollo de Líneas promisorias de trigo con resistencia genética a la fusariosis de la espiga mediante avance de generaciones en condiciones controladas y uso de marcadores moleculares**”, siendo responsable de la tenencia, rendición y custodio de las mismas, la Lic. M.Sc., Lourdes Cardozo, Directora del Proyecto.

RESOLUCIÓN N° 258/2.025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE TARJETAS MAGNÉTICAS FLOTA PETROPAR PARA USO DE COMBUSTIBLE Y VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL IPTA-CAACUPÉ – CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI (CIHB) AL PROYECTO IPTA-CONACYT PINV01-811 “DESARROLLO DE LÍNEAS PROMISORIAS DE TRIGO CON RESISTENCIA GENÉTICA A LA FUSARIOSIS DE LA ESPIGA MEDIANTE AVANCE DE GENERACIONES EN CONDICIONES CONTROLADAS Y USO DE MARCADORES MOLECULARES”.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, la vinculación de vehículos para la realización de las diferentes actividades de investigación del proyecto IPTA – CONACYT, contrato publico N° 2024-C1-PINV01-811, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Código Patrimonial	Marca	Modelo	Color	Chapa
1	Camioneta	23-22-03-01-02-005	Chevrolet S10	2011	Blanco	EAG 366
2	Camioneta	23-22-03-2329	Nissan Frontier	2019	Blanco	AABE939
3	Automóvil	23-22-03-0473	Hyundai Accent	2015	Blanco	BST 097

Artículo 3°.- **ENCOMENDAR**, a la Directora del Proyecto IPTA – CONACYT, contrato publico N° 2024-C1-PINV01-811; la aplicación de las reglamentaciones inherentes a la custodia de tarjetas magnéticas Flota PETROPAR, manejo de vehículos del Parque Automotor IPTA, y las rendiciones mensuales de combustibles, conforme a todas las disposiciones legales inherentes, en forma conjunta con la Coordinación General Administrativa Financiera de Proyectos del IPTA.

Artículo 4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Presidente – IPTA